

SERMON,  
QUE SE PREDICO

EN EL AVTO GENERAL DE FE,  
CELEBRADO POR EL SANTO  
TRIBUNAL DE LA INQVISICION DE  
Granada, el dia del glorioso Rey San Fernando,  
30. de Mayo deste año de 1672.

POR EL MVT R. P. M. Fr. ANTONIO 'DE  
Vergara, de la Orden de Predicadores, Prior de su  
Convento de Cadiz. y Predicador de su Magestad.

7



IMPRESSO EN GRANADA:  
En la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

132

QUE SE PREDICÓ

EN EL AVTO GENERAL DE FE,  
CELEBRADO POR EL SANTO  
TRIBUNAL DE LA INQUISICION DE

Granada, el dia del glorioso Rey San Fernando,  
30. de Mayo de este año de 1722.  
POR EL MUY R. P. M. R. ANTONIO DE  
Nájera, de la Orden de Predicadores, Prior de la  
Comunidad de Cádiz y Predicador de su Magestad.



IMPRESO EN GRANADA:  
En la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

## SALVTACION.

NOLLITE TIMERE PVSILVS

grex, &amp;c.



**E**N TAN CORTO TIEMPO  
( Señor Ilustrissimo ) que ha sido casi  
el preciso para llegar mi obediencia,  
aun volado cō las alas de mi coraçon,  
a cumplir su sagrado precepto ; no fue  
parto de mi estudio , sino efecto de mi  
dicha el encontrar con las palabras de

Ezequiel al cap. 39. de sus sagrados Vaticinios , el qual  
describe ( sino me engaña el discurso ) las circunstancias del  
dia. *Es erit nominata dies in qua glorificatus sum, ait Dominus  
Deus, & Viros iugiter constituam lustrantes terram, & requi-  
sam eos, qui remanserant super faciem terra, vt emundent eam,  
cumque viderint os hominis statuent iuxta illud titulum, nomen  
autem Civitatis Amoná.* Llegarà, dize Dios, vn dia seña-  
do, que es el de oy señalado para los Españoles, por ser dia  
de nuestro Santo Rey Don FERNANDO, ò dia señalado  
por el Santo Tribunal, para la funcion de este Auto : *& erit  
nominata dies in qua glorificatus sum.* En este dia se glorifica  
Dios, porque este dia se encamina à su exaltacion, y à la de  
su Fè, consiguiendole esta por la diligencia de vnos Varo-  
nes escogidos, para limpiar, y purificar de errores, y in-  
fecciones la tierra de la Iglesia: *& Viros iugiter constituam  
lustrantes terram, vt emundent eam.* Estos Varones, dize la  
Interlineal, son Ecclesiasticos, à quien de oficio privati-  
vamente compete inquirir lo que huviere de infeccion en  
el campo de la Iglesia, y purificarlo: *id est Viros Ecclesiasticos,  
qui hos habent ex officio, quod in terra Israel, id est, in Ecclesia,  
nihil sordidum maneat Ecclesiasticos,* à quien de propiedad de

Eze-  
quielis  
39.

Inter-  
linea-  
lis.

oficio compete limpiar el campo de la Iglesia, de la asquerosa mortandad de errores. Claro está que son los Ilustrísimos señores Inquisidores, no lo dexemos a la corteſia

Hugo  
Caru.

de la illacion, que Hugo Cardenal lo explica en la clausula ſiguiente. *Qui cum viderint os hominis, id est comprehenderint* (dize Hugo) *duritiã heretica pravitatis*; Ecclesiasticos constituydos en oficio, contra la heretica pravidad. Ya se ve, que estitulo de los señores Inquisidores, y estos, prosigue con el texto Hugo, en comprehendiendo Hereges, Apostatas de la Fè, o òs sospechosos en ella, *qui cum viderint os hominis, id est comprehenderint duritiã heretica pravitatis*, les ponen vn titulo, *statuent iuxta illud titulum*: señal es, dize Hugo, *titulum, id est. signum*; y aunque se pudiera dezir, que era la señal de la Santa Cruz, que miramos, y adoramos presente, Hugo dize, que es vna señal que les ponen, para distinguirlos de los Catolicos, y que este declarando sus delitos, *titulum, id est signum, quo talis notabitur, & distinguitur ab alijs*, que son estas velas, sogas, coroças, y lambenitos, ſno señales que pone este Santo Tribunal, para notar, y distinguir estos defectuosos en la Fè, de los Catolicos Christianos, y el lambenito, ò ſaco bendito, señal es prophetizada por Amos al cap. 8. para los Iudios, despues de declarar antiquada ſu ley, y caducas ſus ceremonias: *& convertam festivitates vestras in luctum, & omnia cantica vestra in planctum. & inducam super omne dorsum vestrum sacco.* Veis a1, Fieles,

Lyran.

Amona, *id est Populosa* (dize Lyra) en vna Ciudad populosa; ajustale por lo populoso à Granada. Hugo Cardenal dize mas: *& nomen Civitatis Amoná, qua prius Babylon vocabatur.* Celebrase el Auto de la Fè en vna Ciudad, que fue antes Babilonia confusa de muchas lenguas: quadrale tambien à Granada, que antes de la conquista, hecha por los Catolicos Reyes, era Babilonia confusa de muchas lenguas. Hablavase en ella la Arabiga, que era la nativa, la Castellana, por la vecindad, frecuencia, y comercio con los Castellanos; hablavase la lengua Hebrea, por el hospicio que en esta Ciudad tuvieron los Hebreos que con Pitro vinieron à España, como lo afirma el Arabe Razis, y assi le quadrà à esta Ciudad el *qua prius Babylon vocabatur*: pero aun tiene mas individuacion el texto, y es, que Amona en Hebreo,

1011  
1011  
1011

3

es lo mismo que Polyandrión en Griego. *Vocabatur* (dize Hugo) *ab hoc eventu Amoná Habraicé, quod Græcia dicitur Polyandrión, y Polyandrión* (dize Calepino) significa comun sepulcro. *Polyandrión in Græcia Civitatibus dicebatur commune sepulchrum*; y lo que en Hebreo Amona, y en Griego Polyandrión, en Latin se llama *puticuli*. Así el mismo Calepino: *Puticuli á puteis, locus publicus Roma ultra Exquilias commune sepulchrum*; porque pocos eran antiguamente los sepulcros comunes, con que la Ciudad de Amona se llamava así en Hebreo, por los pozos que tenia para sepulcro comun; pues quien huviere leydo la historia de Granada, hallará, que á la Puerta que oy llaman de Elvira, llamaron los Moros *Bib Albir*, que significa puerta de pozos, por los muchos que avia, y no siendo necesarios para el agua, pues la lleva en rios enteros esta Ciudad, se haze verosimil fuesen para sepulcro comun; con que le quadra á Granada el *nomen Civitatis Amona, id est, populosa, que prius Babylon vocabatur Polyandrión, id est commune sepulchrum*. En Granada se avia de celebrar este Auto de Fé, quizá porque la Granada, Armas de esta Nobilissima Ciudad, en la Corona que la ciñe, y en la purpura de granos que la adorna, representa a nuestro Invicto Rey CARLOS Segundo, que imitador de su glorioso Ascendiente San FERNANDO, viene á asistir al Auto en el Regio Tribunal que lo representa, ó quizá porque divididos en telas, y tunicas sus granos, representan los diferentes Ilustrissimos Cabildos, y Sabias Comunidades que componen este lustroso Concurso. *Malo Granatum est Ecclesia* (dize Berchorio) *diversis sellulis, seu gradibus distincta*, ó quizá porq̄ la Granada sola entre los arbores no lleva bastardos frutos, porq̄ no se permite ingerir. Así Dioscorid. *Fructus degeneres, & adulterinos minimè fert*. Y así esta Granada no admite en la pureza de su Fe bastardos ingertos de falsas religiones, y errores, teniendo desde sus principios nativa oposicion contra los Judios, como se vió en el Concilio Illebritano, celebrado en esta Ciudad, y segun el sentir de Morales, Garibay, y Loaysa, fue el año de 324 y en él se pusierõ decretos cõtra los Judios, como puede verse en los capitulos quarenta y nueve, cinquenta, y sesenta y ocho del mismo Concilio, y el edicto con que vltimamente mandaron los Reyes Catolicos salir de España

133

Razis  
apud  
Gabr.  
Rodri.  
in Apo.  
lo. pro  
Granata.

Idem  
Rodri.  
in codẽ  
Apol.

Berch.  
in redu  
ctione,  
verbo  
Malo  
Granatum.

Diosc.  
cap. de  
vniiv.

Apud  
Maluẽ  
da in  
fragm.  
c. 27.  
á los

Apud Maluë. in frag. cap. 27.

à los Judios, se firmò en Granada à 31. de Março del año de 1492. para que se vea, que los progressos, y exaltacion de la Fè han tenido siempre su asiento en Granada. De esta exaltacion he de tratar, para que sea con acierto, pidamos à Dios su gracia por medio de M A R I A Santissima, obligandola con la oracion del Angel.

AVE MARIA.

(:†:)

los muchos que... la historia de Granada... la historia de Granada... la historia de Granada...



NON

**NOLLITE TIMERE PVS ILVS**  
grex, &c. Lucae 12.

**ET ERIT NOMINATA**  
dies, &c. Ezequiel 39.



**VRA**, Dize Dios ( Ilustrissimo señor )  
vn dia señalado, & erit nominata dies,  
vn dia tan grande, que su memoria  
pueda dar nombre à este Mayo, pues  
se le da à Mayo lo mayor.

*Hinc sua maiores tribuere vocabula Mayo.*  
Que dixo en sus fastos Ouidio. *Dies fe-*  
*stiva* ( dize Hugo Cardenal ) y que dia

mas celebre, y festivo que el del glorioso Rey San **FERNANDO**; pero que tiene que ver San **FERNANDO** con la celebracion del Auto general de la Fe. Discutria yo, que venia San **FERNANDO** à exortar, y cumplir las Armas del Santo Tribunal este dia: en él ha de tener el Tribunal Santo Oliva para perdonar arrepentidos, Espada para castigar obstinados, y el Santo Tribunal se hallava sin Espada, y solo con Oliva; porque este Santo Tribunal lleva solo Oliva de piedades, siendole estraños, y adventicios los rigores. Representa à este Santissimo Tribunal el Patriarca Jacob, pues fue el que purifico de Idolos su familia, enterándolos en vn terebintho, sombra clara de la Cruz, para que fuesse en aquel auto, como en este triunfo glorioso de la Cruz el vencimiento de errores, y idolatrias. Entrò à que le bendixesse su padre Isaac, disfrazado en trage de **Esau**, y dizele el anciano padre: *Vox quidem vox Iacob est.*

Genes. 27.

sed

*sed manus, manus sunt Esau;* la voz suave es de Jacob, pero las manos alperas son de Etàu, y està la ponderacion, en que la voz suave en Jacob era la natural, la aspereza de las manos estraña, y postiga, pues la causaron las pieles de cabrito que en ellas depuso su madre para el misterioso engaño: y juraralo yo así, que si era Jacob sombra de este Tribunal, claro esta que avia de ser estraña, y postiga la aspereza de las manos para el rigor, y castigo, siendole natural la piadosa suavidad de la voz para el perdon. Viendo, pues, el Santo Rey, que este Tribunal Santo solo lleva de suyo Oliva de piedad, viene este día à darle la Espada del rigor, dando en esto la joya de mas estimacion, pues del Santo Rey lo mas aplaudido es la Espada: Y así mi patria Sevilla, aunque goça el cuerpo del Santo Rey, haze alarde en sus Procesiones de la Espada, porque parece que es la Espada la joya de mas estimacion que tiene nuestro Santo Rey, y para esgrimirla contra los enemigos de la Fè, no ay Espada, no solo que le compita, pero ni que le parezca. Bien podemos dezir de ella lo que dixo David de la que le dió el Sacerdote Achimelec. *Non est aliter huic similis*, con que dando la Espada el Santo Rey al Santo Tribunal, ha acabado las Armas que ostentà en aquel Magestuoso Sitial: y tanto ha participado la Oliva misericordiosa el zelo de la Espada para castigar enenigos de la Fè, que la Oliva del Santo Tribunal da nuevos azeros al azerò del Santo Rey.

**Pycin.** Y por esto Academico ingenio referido del Pycinelli, y del múdo Paulacci, pintaron à la Oliva con la Espada, con esta descripción: *Lenimine acutior*; si es el fruto de la Oliva el azeyte, el azeyte afila, y azicala la Espada: Y así à la Espada del Santo Rey dà nuevos filos, y azeros la Oliva del Santo Tribunal, y influyendo su misericordia en los actos de postdo aquella justicia, en imitacion de Dios, en cuyos actos de min. 1. justicia influye como rayz la misericordia, *universa via Domini misericordia, & veritas*: Doctrina tocada con agudeza de mi Padre Santo Thomas en la 1. part. quæst. 21. art. 4.

**Psalms.**

24.

O viene el Santo Rey Don FERNANDO al Auro, porque si la infidelidad obstinada de los Judios perdió el Reyno, *auferetur à vobis Regnum Dei*, esse Reyno viene oy a recibir San FERNANDO por su ardiente Fe, *complacuit Patri vestro dare vobis Regnum*. Perdió los Judios el Reyno de

dé la Fè, y de la Doctrina, y el Reyno de la Fè; y Doctrina, se le dà al glorioso San FERNANDO, *Regnum Doctrina*, que dize Hugo Cardenal. Digamos, que es este Reyno el de España, Reyno que será siempre de Doctrina, y Fè, pues encendido vna vez su lumbré, eternamente durará. *Laudate habitatores Petra* (dize Isaias.) Alabad a Dios hijos de la Piedra. De los Españoles lo entendió doctissima Mitra de estos tiempos. Llamase España Piedra, por ser montuosa; pero reparese, que aquella voz *Petra*, que significa à España, en el Hebreo le correspòde vna voz que no significa qualquier Piedra, sino la Piedra Abeston; o Asbelto, de quien Textor en su oficina, y el Pycinelli en su mundo symbolico dizen, que cevada en ella la llama, jamàs se apaga; por esso le pusieron por mote: *Aeternum ardet*, y por tener esta propiedad se fabricavan de ella aquellas lamparas que en los sepulcros, que aun en nuestros tiempos en Italia se descubren, estan ardiendo. Es, pues, España esta Piedra, en que encendido vna vez el lumbré de la Fè, eternamente durará, *aeternum ardet*, por ser Reyno dado à San FERNANDO en premio de su Fè. *Complacuit Patri vestro dari vobis Regnum, & erit nominata dies in qua glorificatus sum, ait Dominus Deus.*

En este dia se engrandeze Dios, se glorifica con el castigo de sus enemigos. El mismo Propheta Ezequiel dize, que en quemar Dios los obstinados, se declara su grandeza. *Ignem, & sulphur pluam super eum, & magnificabar, & sanctificabor, & notus ero in oculis gentium multarum, & sciens quia ego Dominus.* El mismo Dios executa el castigo, *ignem, & sulphur pluam*, accion que imitò nuestro Santo Rey, llevando en sus ombros leña para quemar vn obstinado, en el primer Auto general que por el primer Inquisidor de la Iglesia Santo Domingo nu Padre, se celebrò en España, como refiere vn moderno en su promptuario: pues en dia en que se castigan tantos reos, claro està que se exalta, y engrandeze Dios. *Exaltare in snibus inimicorum meorum*, dezia David en vna parte; y en otra, *exaltare qui iudicas terram reddo retributionem superbis*, donde el Padre San Chrysostomo, y Genebrardo dixerón: *Altum, & gloriosum te ostende superbos puniendo*: se exalta Dios, y se engrandeze con el castigo de los sobervios, que no han querido presumptuo-

Isaias 42.

Card. in encen.

Pycin. lib. 12. cap. 3.

Cap. 38.

Couti. in pro. spiritua li, trac. 17.

confid. 3.

Apud reg. in Ludi, n. 367.

fos cautivar su entendimiento en obsequio de la Católica  
 Fe. Y cierto (Ilustrissimo Señor) que si Dios pudiera cre-  
 eer, diria yo, que era en este dia, a vista de vnos enemi-  
 gos, humildes por el arrepentimiento, y de otros humi-  
 llados por el castigo; vnos, y otros sirven de tarima à Dios;  
 dize David. *Donec ponam inimicos tuos scabellum pedum tuo-  
 rum.* Es proprio de la tarima exaltar, levantar, y engrande-  
 zer al que se pone en ella: con que si los enenigos de Dios,  
 vnos humildes con arrepentimiento, y otros humillados  
 con el castigo, se ponen a los pies de Dios por tarima. Esta  
 tarima de enemigos parece que exalta, y engrandeze à  
 Dios, *donec ponam inimicos tuos scabellum pedum tuorum;* y co-  
 mo en dia de su mayor gloria, y grandeza; nos combida  
 Dios à todos, para asistir à la correccion, y castigo de estos  
 que son sus enemigos. En este mismo capitulo lo dize cla-  
 ramente por su Propheta Ezequiel: *Hec dicit Dominus con-  
 venite, properate, concurrite undique ad victimam meam victi-  
 mam grandem;* y esta victima es la misma que Isaías refiere al  
 cap. 34. *Victima Domini in Bosra interfectiones magne in Edon,*  
 y esta victima es de Indios obstinados, y ciegos, que como  
 à brutos los sacrifica Dios, para el castigo de ellos, y para ef-

Apud carmiento de otros. Repararon San Agustín, San Ansel-  
 Pint. in mo, y Hugo Cardenal, que la congregacion de Indios se  
 ep. A llamó Synagoga, la junta de los Christianos Catolicos se  
 poc. n. llama Yglesia, y hallaron en los nombres misterio; porque  
 436. Synagoga es lo mismo que congregatio, y la Yglesia signi-  
 fica convocatio. El convocarse toca à racionales, el con-  
 gregarse à los brutos. *Synagoga dicitur congregatio, quod vide-  
 tur pertinere ad irrationabilia, quasi pecorum sit, sed Ecclesia  
 dicitur convocatio, quod manifestè de rationabilibus dicitur.* Pues  
 si son brutos ellos hebrayçantes, que mucho que los con-  
 gregue oy Dios para hazer victima, que era lo que dese-  
 va mereçias. *Congrega eos quasi gregem ad victimam;* para  
 que de su castigo quede exaltado, y glorificado Dios. *Erit  
 nominata dies, in qua glorificatus sum* ait Dominus Deus, de-  
 viendose esta gloria, y exaltacion al zelo de los Ecclesiasti-  
 cos constituydos para purificar, y lustrar el campo de la Igle-  
 sia. *Et Viros iugiter constituam lustrantes terram,* que ya dixi-  
 mos que eran los Ilustrissimos Señores Inquisidores, y quan-  
 do con la autoridad no lo huvieramos dicho, las Armas del  
 San-



que del hueco de la nube salia, en que el Padre dava a conocer a su Hijo Christo; *hic est Filius meus dilectus*; y toda esta diferencia confundió el Cielo con embolver en sola una nube à Christo, Moyses, y Elias, y dexó lugar para dudar, por qual de los tres dezia el Padre, *hic est Filius meus dilectus*. Luego parece que no erró Pedro, sino el Cielo. No es así (dize el Evangelista) Pedro erró, *nesciens quid dicerit*, el Cielo no; que si Moyses, y Elias estan haciendo papel de Inquisidores, *ecce Tribunal*, fue error quererlos dividir de la misma gloria de Christo. Y así el Cielo en medio de la ignorancia, parece q̄ avisó la igualdad de gloria en los tres cogiendo dentro de una mismo tronco de luzes, y poniendo debajo del mismo dosel de resplandores, *ecce nubes tunc obumbravit eos*: que tan illustre officio como el de Inquisidor, parece que lo premia Dios con la gloria mesma de Christo, *Et Viros iugiter constituit in lustrantes terram, ut emundent eam*. Concluyamos, señor, con exortar à estos infelizes obstinados, y negativos, y confirmar à los reducidos en su arrepentimiento. Esta es la infección que V. Señoria Illustrissima pretende quitar del campo de la Yglesia. Hasta quando infelizes seréis rebeldes a la luz? Hasta quando maliciosamente aveis de dezir a nuestro Redemptor Jesu Christo, que no quereis saber sus caminos, *recede à nobis scientiam diavolum tuarum nolumus*. Hasta quando los golpes que experimentais por la muerte de quien vino à redimirós, no han de llegar à doleros! Siempre aveis de repetir, *verberabunt me, & non sensi*! Que vanas esperanças os engañan, quando mirais cumplidas las hebdomadas de Daniel en la venida de nuestro adorado Messias. Y para convertir tu obstinacion: que mas eficaz argumento que las circunstancias de este dia. Consideremoslas en el suceso de Iacob, que fatigado del camino, se recostó sobre la tierra, haciendo de muchas piedras almohada, *illis de lapidibus, & supponens capiti suo dormivit in eodem loco*. Vio aquella Escala, representacion de la Cruz, en sentir de los Padres de la Yglesia; y al despertar despavorido, conoció a Dios, y confesó su ignorancia, *cumque evigilasset de somno, ait: Verè Dominus est in loco isto, & ego nesciebam*. Quiendo de lengua ahora, para que conozca à Dios? Un prodigio que vió en las piedras. Quantas fuerón las que puso por almohada?

Iob 12.

Dan. 9.

Lucas

11

1.º.º.º

1.º.º.º

28.

Muchas, *tullit de lapidibus*. Y quantas fueron despues? Vna, dize el Texto, *tullit lapidem quem supposuerat capiti suo*. Las piedras se convirtieron en vna: Y quien es esta piedra en quien se convirtieron las otras? Christo; que fundamento nos dió San Pablo quando dixo: *Petra autem erat Christus*. Dize, pues, Iacob, si à vista de esta Escala Cruz se ablanda para convertirse en Christo, y à Christo las piedras, que coraçon aunque sea de piedra ha de poder resistirse: y si el mio, Señor, no os ha adorado, ha sido por estar hasta aqui dormido; pero aora que abro los ojos, *cumquè evigilasset de somno*, que veo en esta Escala vna Cruz, que miro convertirse en Christo, y à Christo las piedras, *verè Dominus est in loco isto*, à voces he de cõfessar a esse Señor por Dios verdadero. Hijos de Iacob en la sangre de generantes en la Fè, imitadores en las costumbres de Esau. Dispertad del sueño que os tiene dormidos, y ciegos, *quis cæcus nisi populus meus?* Mirad la Escala de esta Sacrosanta Cruz, Arbol que llevò el fruto de nuestra vida, Altar en que se ofreciò el mejor sacrificio para nuestro remedio. Mira tu, empedernido infiel, las piedras de tantos compañeros tuyos en Christo, y à Christo convertidas; y à vista de este suceso, de zidle todos à nuestro Redemptor Iesu Christo: Soberano Señor, Hijo de Dios vivo, si hasta aqui no os hemos reconocido por el verdadero Dios, y Messias, venido para nuestro remedio, ha sido por estar en el profundo sueño de errores dormidos; pero aora que se han abierto nuestros ojos à la luz del desengaño, y que hemos sacudido tan infame, y torpe sueño, os confesamos por Dios, y Redemptor nuestro, *verè Dominus est in loco isto*. Y vosotros, Fieles, pedid con lagrimas à Dios nuestro Señor ablande la dureça de aquel obstinado, confirme la Fè en los reducidos, conserve para bien de su Iglesia el Santissimo Tribunal de la Inquisicion, y pedid para todos gracia, prendas de la gloria, &c.

SUB CORRECTIONE

Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

